



Utiante maravedis.

SELEO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

Querecan.

Que en quanto no se oponga al Acordado y
determinado en esta junta, se llebe a puro y
debido efecto las celebradas en el año pasado
y proximo, una en diez e mayo, y la
otra en cinco e Noviembre e el.

Acuerda este exedam^{to} q. para satisfacen el
M^{to} de las referidas cuentas y gastos que
ocurran en el siguiente año, se repartan tres
m^{rs} e v. sobre cada caulla e las q. comprehen-
do este dno exedam^{to} e l. q. se entregara para
su cobranza al presente exmo. dandole el
saldado acordado y despachando las
libranças q. se le entregaren por los comi-
sarios nombrados: cuya cobranza se ha-
ra y mmediata^{te} dando fin en primer
e Noviembre e este año, y luego se pro-
ceda contra los morosos en justicia para
lo q. se entregara el Padron cobrador
adhoj comisario a efecto e que prohi-
dencia quanto conduca a q. se verifique
dha cobranza sin la menor excusa en per-

